



1. De acuerdo con el reglamento del «Decreto legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones», ¿cuál NO es una función de las unidades formuladoras?
- A) Elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión con el fin de sustentar las concepciones técnicas, económicas y el dimensionamiento de los proyectos de inversión.
 - B) Registrar en el banco de inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, reconstrucción y rehabilitación. *
 - C) Aplicar los contenidos, las metodologías, los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los sectores.
 - D) Cautelar que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni correspondan al gasto corriente.

Referencia bibliográfica: Numeral 12.3 del artículo 12 de las UF, del Reglamento del «Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones», aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF (09.12.2018).

2. Respecto al sistema eléctrico de comunicaciones, es correcto afirmar que
- A) un sistema de alambrado con cable de comunicación tipo plano puede usarse a la intemperie, sobre paredes, siempre que cuente con el grado de protección y aislamiento adecuados.
 - B) los conductores pueden ser instalados en una caja de salida, caja de empalme, canalización o similares, o compartimentos que contengan conductores de iluminación o fuerza, o de circuitos clase 1.
 - C) está prohibido instalar conductores de comunicación en ductos y cámaras de aire acondicionado, sin ninguna excepción.
 - D) los conductores en una edificación deben guardar una distancia de por lo menos 50 mm de cualquier otro conductor aislado de un circuito clase 1, o de un sistema eléctrico de iluminación o fuerza que opere a 300 V o menos. *

Referencia bibliográfica: Regla 340-308 Separación de otros conductores Sección 340 Sistemas Eléctricos de Comunicaciones, del Código Nacional de Electricidad Utilización, aprobado con RM N° 037-2006-MEM/DM.

3. Las condiciones para que se pueda dar inicio al plazo de ejecución de obra no contemplan que la entidad
- A) haya otorgado al contratista los adelantos directo y de materiales en las condiciones y oportunidad establecidas en el reglamento. *
 - B) haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra.
 - C) haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
 - D) provea del calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como una obligación.



Referencia bibliográfica: Numeral 176.1 del Artículo 176 Inicio del Plazo de Ejecución de Obras, del RLCE, aprobado por D.S. N.° 344-2018-EF

4. En cuanto a la elaboración de un proyecto técnico para la instalación de sistemas de telecomunicaciones en edificaciones, es correcto afirmar que
- A) la inspección técnica del proyecto requiere de la emisión de un informe técnico, siempre y cuando se adviertan deficiencias e incumplimientos normativos en su ejecución.
 - B) la aprobación del proyecto está a cargo de la municipalidad correspondiente y estará refrendado por un técnico o profesional en telecomunicaciones.
 - C) el proyecto debe contener la memoria descriptiva con la descripción de la infraestructura de los servicios de telecomunicaciones, premisas de diseño, descripción esquemática del sistema, características generales y número de unidades y metrado de materiales. *
 - D) la ejecución del proyecto debe estar a cargo de un profesional técnico o ingeniero con la especialidad en eléctrica, mecánica eléctrica, electrónica o telecomunicaciones.

Referencia bibliográfica: Numeral 1 del Artículo 4 de la norma EM.020 Instalaciones de Comunicaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-Vivienda y modificatorias.

5. En relación con el cumplimiento del contrato, es correcto afirmar que
- A) su calificación como justificado por parte de la entidad podría dar lugar al pago de gastos generales cuando no sea posible identificar el monto de la prestación materia de retraso
 - B) la aplicación de penalidad por mora, así como de otras penalidades no pueden superar el monto máximo del diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente.
 - C) el contrato puede ser modificado cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que satisfagan la necesidad de la entidad. *
 - D) la entidad debe contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección cuando se resuelva un contrato.

Referencia bibliográfica: Numeral 160.3, del Art. 160 del RLCE aprobado por DS 344-2018-EF.

6. De acuerdo con los principios rectores establecidos en el artículo 5 de la Ley de Gobierno Digital, ¿cuáles son los principios específicos que se consideran en la aplicación del marco de interoperabilidad del Estado peruano?
- I. Reutilización
 - II. Transparencia y legalidad
 - III. Enfoque participativo
 - IV. Dependencia tecnológica



- A) III y IV
- B) I y II
- C) II y III
- D) I y III *

Referencia bibliográfica: Artículo 80° Principios Específicos del Marco de Interoperatividad del Estado Peruano del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, reglamento de Decreto Ley 1412, que aprueba la «Ley de Gobierno digital» y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

7. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que la acción de control tiene por finalidad la verificación y evaluación de

- A) los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. *
- B) las responsabilidades producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
- C) los hechos irregulares producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
- D) la eficiencia, eficacia y economía producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10°: “Acción de control”. Texto Integrado Ley Orgánica.

8. De acuerdo con la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos

- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
- B) misionales que se desarrollen en cada entidad. *
- C) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
- D) que superen los planes estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1°.

9. Respecto de la evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles internos, señale la opción que presenta enunciado correcto.

- A) Es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento y desempeño a ejecutar.
- B) Es facultativo de acuerdo a criterio del supervisor de la comisión auditora.
- C) Está en función de la naturaleza, alcance, significancia, de la materia de control y de los objetivos de la auditoría de cumplimiento a ejecutar. *
- D) Está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG. Numeral 74 y sus modificatorias. Manual de Auditoría de Cumplimiento, pág. 27.



10. A la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, le corresponden las siguientes subetapas:

- A) desarrollar los procedimientos de auditoría, determinar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los comentarios o aclaraciones, y registrar el cierre de la ejecución del trabajo de campo. *
- B) desarrollar los procedimientos de auditoría, elaborar la carpeta de servicio, evaluar los comentarios o aclaraciones y ejecutar el cierre del trabajo de campo.
- C) planeamiento, planificación, elaboración de informe, carpeta de servicio y determinar las desviaciones de cumplimiento.
- D) selección de muestra, planeamiento, elaboración de matriz de cumplimiento y ejecutar el cierre del trabajo de campo.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG “Auditoría de cumplimiento Numeral 81 del Manual”.

11. El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República,

- A) los órganos de control externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
- B) los órganos de control institucional, las oficinas de control previo de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
- C) los órganos de control institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
- D) los órganos de control institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría. *

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1

12. Marque la alternativa donde se enuncia una característica del servicio de control simultáneo que consiste en la realización en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.

- A) Oportuno
- B) Sincrónico
- C) Célere *
- D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.1, inciso b).

13. De no identificarse situaciones adversas durante un servicio de control simultáneo, no se emitirá informe en el caso de la modalidad de

- A) visita de control.
- B) orientación de oficio. *
- C) control concurrente.
- D) control preventivo.



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.3.2, “Etapa de ejecución de orientación de oficio”.

14. Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección, se trata de un estado

- A) no corregido.
- B) corregido. *
- C) desestimado.
- D) con acciones.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.8.2 - inciso iii).

15. Es un principio del control gubernamental.

- A) Universalidad *
- B) Transparencia
- C) Celeridad
- D) Equilibrio financiero

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785.

16. Señale la opción donde se indica los elementos que debe contener la estructura de las observaciones de un informe de auditoría de cumplimiento.

- A) Condición, criterio, causa y conclusión
- B) Condición, criterio, efecto y recomendación
- C) Condición, criterio, efecto y causa *
- D) Condición, criterio, comentarios y conclusión

Referencia bibliográfica: Numeral 163, III – 3, pág. 55/70 del MAC/Resolución N° 001-2022-CG

17. Las normas de control gubernamental son aplicables a

- A) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; salvo el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- B) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales salvo sus instituciones y empresas, las unidades legislativas y la magistratura del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- C) la mayoría de las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, las unidades administrativas de los gobiernos regionales y locales y sus instituciones desconcentradas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.



- D) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. *

Referencia bibliográfica: Art. 3° de la Ley N° 27785.

- 18.** Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.

- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
- B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes *
- C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
- D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.

- 19.** El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta _____ días _____ de iniciada la etapa de planificación.

- A) dos – hábiles *
- B) cinco – hábiles
- C) dos – calendario
- D) tres – hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

- 20.** La operación en la que se aplican, principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, es

- A) el control concurrente.
- B) la orientación de oficio.
- C) la visita de control. *
- D) la acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.2.